



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: **Aprueba** reintegro fondos programa
Censo 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 2167

LONGAVI, 24 SET. 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024. ✓

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. ✓

El Decreto Alcaldicio N° 886 de fecha 05 de septiembre 2023, el cual nombra como Administrador Municipal a la Sra. Sonia González Contreras. ✓

El Decreto Municipal N° 898 de fecha 05 de septiembre 2023, que delega las atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" ✓

La Resolución Exenta N° 2191, de fecha 20 de diciembre 2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del programa Centro para Niños (as) con cuidadores principales Temporeros (as).

CONSIDERANDO:

El Convenio para la ejecución del Programa CENSO POBLACIONAL Y VIVIENDA 2024, entre la Dirección Regional del Maule instituto nacional de estadísticas y la Ilustre Municipalidad de Longaví.

DECRETO:

1.- Apruébese, el reintegro de saldos de fondos por la suma de \$983.998 (novecientos ochenta y tres mil novecientos noventa y ocho).

2.- Deposítese a la cuenta corriente N°901892-1 Del Banco Estado de Chile según oficio n°26 adjunto.

3.- Impútese el gasto de la cuenta 2140560001, Censo 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

R. Elgueta/C. Encina
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDÍA

OFICIO N° 26

ANT.: PROGRAMA CENSO POBLACION
Y VIVIENDA 2024

MAT.: RENDICIÓN FONDOS CENSO 2024

LONGAVÍ, 24/09/2024

DE: CARLOS ENCINA VILLALOBOS, DIRECTOR DAF

A: DIRECCION REGIONAL DEL MAULE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
DIRECCION REGIONAL DE MAULE
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS

Junto con saludar cordialmente, en virtud del convenio para la ejecución del Programa CENSO POBLACION Y VIVIENDA, informo a usted el reintegro de la suma de \$983.998, correspondiente a saldo del año 2024.

El reintegro se cargará a la cuenta corriente N°901892-1 transferir a Censo de población del Banco Estado de Chile. Sin otro particular, saluda atentamente


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO.
ADMINISTRACION
Y FINANZAS